

Carta del Proceso 504

Viene a la atención de la escuela una inquietud (preocupación) vía uno de los padres, maestro, u otro profesional.

La escuela hace reunir al Equipo de Estudio del Estudiante que consiste del Administrador/es, el Padre/Madre, el Coordinador de Equidad, el Consejero Escolar, el Maestro/s, la Enfermera, el Trabajador Social, el Psicólogo, el Representante ESOL, y el Entrenador deportivo (como sea apropiado para la situación). Se anota la asistencia de todas las reuniones.

Datos incluyendo información del Formulario de Declaración del Médico (si se aplica), se recopilan de todos los individuos y se discuten para determinar si el estudiante tiene una discapacidad física o mental que sustancialmente limita uno o más de las actividades principales de la vida (ejemplo cuidarse a si mismo, hacer tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, etc.)

El Equipo de Estudiar al Estudiante determinará la elegibilidad a 504 basado en las siguientes dos preguntas: (1) ¿Tiene el estudiante una condición física o mental? (2) ¿Limita la condición sustancialmente una actividad importante de la vida? Noticia: Si la respuesta a cualquier de las preguntas es “no”, entonces el estudiante no está cubierto bajo la Sección 504 y se considera no elegible. Si la respuesta a las dos preguntas es “sí”, entonces el estudiante está protegido bajo la Sección 504 y puede ser que necesite acomodaciones.

Si el Equipo de Estudiar al Estudiante determina que el estudiante es elegible bajo 504, entonces el comité desarrollará un Plan 504 para reflejar acomodaciones apropiadas para asegurar que se le provee acceso al estudiante a actividades/programas que están disponibles para los estudiantes no discapacitados de la misma edad/grado. Se anota una “Y” en el campo 504 de la computadora “Mainframe” para indicar la elegibilidad del estudiante a 504.

Desarrollar recomendaciones /alternativas para satisfacer las necesidades del estudiante y documentar las acomodaciones en el formulario de Acomodaciones Académicas y /o de Comportamiento.

Después de 6 semanas de la implementación del plan, (o antes si surgen preocupaciones), se reunirá el Equipo de Estudiar al Estudiante para revisar la eficacia del plan. Basado en el reviso y las recomendaciones del Equipo de Estudiar al Estudiante, haga todos los ajustes necesarios al plan 504 del estudiante.

Noticia: Las decisiones con respecto al 504 se deben hacer por un esfuerzo colaborador, y no por la opinión (punto de vista) de solamente un individuo.